

En el Cantón Chordeleg, Provincia el Azuay, a los tres días del mes de septiembre del dos mil trece, comparecen el señor **CARLOS RIGOBERTO CASTRO SAMANIEGO**, con cédula de ciudadanía Nro. **C. I. 150069847-5**, casado, quien comparece con su cónyuge señora **NORMA ALEXANDRA CASTRO CASTRO**, con cédula de identidad Nro. **010580867-9**, en calidad de vendedores o cedentes, y por otra en calidad de comprador o cesionario el señor **ARMANDO RAFAEL SALINAS LUNA**, con cédula de ciudadanía Nro. **CI. 070381098-6**, casado; mayores de edad, ecuatorianos, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, quienes convienen en lo siguiente:

El señor **CARLOS RIGOBERTO CASTRO SAMANIEGO**, es poseedor de **SEISCIENTAS ACCIONES**, del valor de Cuatro centavos de dólar cada una, en la "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CHAURINZHIN TRNSCHAURINZHIN S. A.**", legalmente constituida con domicilio en el cantón Chordeleg, provincia del Azuay. Mediante Escritura Pública otorgada en el Cantón Gualaceo, Provincia del Azuay, en fecha seis de mayo de mil novecientos noventa y nueve, ante la Notario Segundo Dra. María Cristina Coellar Lituma; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Chordeleg el día veinticinco del mismo mes y año, bajo el número: cero, cero, cero, uno. Con los antecedentes expuestos el vendedor señor **CARLOS RIGOBERTO CASTRO SAMANIEGO** y su cónyuge señora **NORMA ALEXANDRA CASTRO CASTRO**, libremente manifiestan la voluntad de realizar la transferencia del total del paquete accionario que posee en la Compañía antes referida, sin reservarse nada para si el vendedor, consistentes en **SEISCIENTAS ACCIONES**, del valor de Cuatro centavos de dólar cada una, a favor del comprador señor **ARMANDO RAFAEL SALINAS LUNA**, por el precio total de **Veinticuatro Dólares de los Estados Unidos de América**, que el cedente dice haberlo recibido de manos del comprador al contado en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. El comprador acepta dicha transferencia por ser a su favor, por lo que el cesionario ingresa a la Compañía en calidad de accionista en reemplazo del cedente; comprometiéndose el cesionario a notificar con la presente transferencia al Señor Gerente de la Compañía para que proceda a registrar en el libro de acciones y accionistas a su cargo la presente transferencia, y posteriormente comunique a la Intendencia de Compañías de Cuenca.

Atentamente,


CARLOS RIGOBERTO CASTRO SAMANIEGO


NORMA ALEXANDRA CASTRO CASTRO


ARMANDO RAFAEL SALINAS LUNA